



Resolución Jefatural N° 0027 -84-AGN-J

Lima, 20 FEB 1984

Visto el Oficio N° 020-84/AGN-DGAI de fecha 01 de Febrero de 1984, remitido por la Dirección General de Archivo Intermedio, adjuntando el Proyecto sobre la realización de las "Jornadas Archivísticas Departamentales".

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, organismo rector del Sistema Nacional de Archivos está encargado de la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, es política institucional integrar de manera eficaz a los archivos públicos y privados ampliando la red nacional de archivos.

Que, es necesaria la descentralización y difusión de sus programas y planes archivísticos orientándolos a tener un alcance nacional.

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio, órgano de ejecución del Archivo General de la Nación ha elaborado el Proyecto "Jornadas Archivísticas Departamentales" como una de sus actividades prioritarias dentro de su Plan.

Que, dada la austeridad presupuestal el Archivo General de la Nación no cuenta con los recursos financieros necesarios para la realización del total de sus programas, siendo precisa la cooperación y ayuda económica de las entidades públicas y privadas para tal fin.

Que, las Corporaciones Departamentales de Desarrollo, son órganos de gobierno cuyas actividades se ejecutan en los campos histórico, económico, administrativo y cultural en sus respectivas jurisdicciones, son instituciones cuya colaboración es fundamental para la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación.

Con la visación de la Dirección Técnica.

De conformidad con los Arts. 6º y 9º del Decreto Legislativo N° 120; Arts. 6º, 8º, 11º, 12º y 30º del Decreto Supremo N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto "Jornadas Archivísticas Departamentales" cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Gestionar ante las Corporaciones Departamentales de Desarrollo la colaboración y apoyo financiero requeridos para la realización del indicado proyecto.

...//



//...

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Archivo Intermedio la realización de las acciones de organización, coordinación, dirección y ejecución de las jornadas archivísticas que se efectúen en el presente año, debiendo elevar un informe final sobre la realización de dichos eventos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Visto el Oficio N° 020-1987, remitido por la Dirección General de Archivo Intermedio, adjuntando el Proyecto sobre la realización de las "Jornadas Archivísticas Departamentales".

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, Sistema Nacional de Archivo, conservación, custodia y fomento del Patrimonio Cultural de la Nación, es política pública y privada amplias y privadas públicas y privadas. Que, es necesario la descentralización y difusión de sus programas y planes archivísticos orientados a tener un alcance nacional. Que, la Dirección General de Archivo Intermedio, dentro de su función del Archivo General de la Nación ha elaborado el Proyecto "Jornadas Archivísticas Departamentales" como una de sus actividades prioritarias dentro de su Plan.



L. E. Tord
DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación

Que, dada la naturaleza presupuestal del Archivo General de la Nación no cuenta con los recursos financieros necesarios para la realización del total de sus programas, siendo precisa la cooperación y ayuda económica de las entidades públicas y privadas para tal fin. Que, las Corporaciones Departamentales de Desarrollo son áreas que de gobierno cuyas actividades se ejecutan en los campos histórico, económico, administrativo y cultural en sus respectivas jurisdicciones son instituciones cuya colaboración es fundamental para la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación.

Con la visación de la Dirección Técnica.
De conformidad con los Arts. 62 y 92 del Decreto Legislativo N° 120; Arts. 62, 112, 122 y 302 del Decreto Supremo N° 007-82-JUS.

SE RESUELVA:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto "Jornadas Archivísticas Departamentales" cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Gestionar ante las Corporaciones Departamentales de Desarrollo la colaboración y apoyo financiero requeridos para la realización del indicado proyecto.

//...